



## GRUPO MUNICIPAL PP AYTO. DOS HERMANAS

### *Pleno Ordinario de Octubre de 2015*

Cristina Alonso Bellido, Concejala del Grupo Popular de esta Corporación Municipal, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

### MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

Han transcurrido más de 4 meses desde la constitución de la nueva Corporación, después de las pasadas elecciones del 24 de mayo del 2015, y pese a haber sido solicitado por este grupo municipal al Gobierno Local un nuevo Reglamento Orgánico Municipal, que data del año 88 y siendo más que evidente las nuevas circunstancias habidas en la composición del Consistorio, aún no hay noticias de que se haya procedido o, si quiera, que se pretenda proceder a la **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO** de funcionamiento de los plenos y comisiones, con el fin de que se haga todo de forma más ágil y que se pueda dar respuesta a la tarea de fiscalización de las acciones que se desarrollen.

Reivindicamos en este respecto que exista el mayor consenso posible con todos los grupos políticos en aras a que su modificación sea ajustada a las distintas necesidades que las distintas formaciones políticas vengán demandando.

Así, el Gobierno Local no debería hacer oídos sordos a la denuncia pública,- creo que con unanimidad de todos los grupos de la oposición- de que **no exista limitación a una MOCIÓN** por sesión plenaria y grupo, aunque ello suponga adelantar la hora del comienzo de cada sesión.



El Grupo popular, por su parte, pide una modificación del reglamento de organización del Pleno con el que, «previa petición justificada» se permita la intervención de cualquier vecino, que tendrá así «capacidad de voz y no de voto».

Precisamente, el Partido Popular nazareno ha reivindicado en este sentido la instauración del llamado «**concejal 28**», una figura que ya llevábamos en nuestro programa electoral y que permitiría que los vecinos pudieran participar directamente en el Pleno, bien **porque es un tema que les afecta**, bien porque es de interés público.

Es esencial lograr el consenso de todos para permitir la participación activa en las sesiones plenarias de cualquier vecino de la ciudad a así conseguir **acercar a todos los nazarenos a las administraciones** y para dar voz a los ciudadanos en las distintas decisiones que se tengan que tomar en el consistorio nazareno.

**El nazareno debe tener derecho a ser partícipe de las sesiones plenarias y de ahí que éste deje de estar sólo como oyente en los mismos.**

Varios partidos políticos de la oposición en el Ayuntamiento de Dos Hermanas han solicitado a lo largo de estos últimos meses una **participación directa de los ciudadanos** en los Plenos ordinarios.

Una propuesta que, a grandes rasgos, ronda en el ideario programático de la mayoría de los grupos que conforman la bancada de la oposición al Gobierno del socialista Francisco Toscano, con la que piden dar voz a aquellos colectivos o vecinos a nivel individual para que puedan exponer sus problemas o reivindicaciones ante la corporación municipal.

Un nuevo reglamento bajo la normativa actual de la Ley de Grandes Ciudades, pasando por la última reforma de la Ley de Administración Local, que permita, previa petición justificada, esa intervención de cualquiera de los vecinos bajo el Concejal 28, con



capacidad de voz aunque no de voto, sería fiel reflejo transparencia y participación ciudadana.

Desde el equipo de Toscano, sin embargo, consideran que esa participación que se reclama ya existe en los Plenos.

No obstante, y pese que puedan argumentar que hay participación del "pueblo" en las sesiones plenarias y con referencia a que tuvo lugar el pasado 18 de septiembre, con la insistencia de Sí Se Puede e Izquierda Unida, la plataforma ciudadana «Marea por la Paz, la Fraternidad y el Derecho al Asilo» intervino para dar lectura a un manifiesto en apoyo a los refugiados, subrayamos que esto tuvo lugar a la finalización del Pleno.

Consideramos que debe regularse esta figura a bien de normalizar esta situación, y con el fin de hacerla extensible a todos los Plenos ordinarios que se celebren.

Esta intervención, previamente regulada, permitirá convertir al pleno en el máximo órgano de representación municipal, bajo un exhaustivo orden y control, que posibilite que tanto equipo de su gobierno como oposición conozca quién va a intervenir y cómo, así como conocer de antemano su propuesta o la cuestión a plantear para una mayor eficacia y eficiencia.

De otro lado, desde el grupo popular, opinamos que el nazareno debe ser nuestra prioridad, tenemos un compromiso con él, de ahí que haya que buscar medidas y propuestas para trabajar juntos. Por ello, igualmente sostenemos que una ciudad como **Dos Hermanas necesita de un órgano independiente de interlocución entre la administración y los ciudadanos**, no podemos poner trabas, sino buscar medios para que nuestros vecinos no se sientan indefensos y atrapados en un sistema o una burocracia que en ocasiones es demasiado lenta.

Esto es lo que nos ha llevado a proponer la creación del llamado **Defensor del Nazareno**, como órgano independiente que sirva de puente, y que vaya destinado a la resolución de posibles



problemas, dudas, propuestas, etc.; en definitiva que sea mediador entre la administración y los ciudadanos de forma totalmente independiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Dos Hermanas, eleva al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO** e:

Instamos a todos los grupos políticos que componen el Consistorio:

- 1.- Poner en común de todos los grupos la necesidad de modificación del Reglamento actual existente.
- 2.- a presentar las modificaciones pertinentes para el mejor funcionamiento y agilidad de las sesiones plenaria y funcionamiento administrativo interno.
- 3.- E instamos al equipo de Gobierno proceda a la creación de una Comisión especialmente dirigida a la modificación o creación de un nuevo Reglamento orgánico actualizado a las nuevas circunstancias existentes y que pueda agilizar toda la gestión, tomando en consideración las propuestas que cada grupo político considere a bien, para así lograr el máximo consenso.

En Dos Hermanas, a 28 de octubre de 2015

**Cristina Alonso Bellido**

**Concejal Grupo Popular**

---ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE... DOS HERMANAS